

Los jueces son responsables de garantizar el respeto a los derechos de cada persona. Son garantes de la seguridad jurídica y ejercen contrapeso con el resto de poderes del Estado. Un juez imparcial busca siempre asegurar la igualdad de la Ley entre todos los ciudadanos.

Contexto: Este año 2018, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) se deberá reunir para realizar por primera vez la evaluación de desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) para su reelección o separación del cargo. De igual forma, se reunirán para completar las vacantes disponibles del Tribunal Constitucional (TC).

¿Por qué se realiza evaluación de desempeño a los jueces de la SCJ?

La evaluación de desempeño se dispuso en la modificación constitucional del 2010, donde se estableció que los jueces de la SCJ que habían sido designados por un período del 7 años (designados en 2011) debían someterse a una evaluación para poder ser reelectos (Art. 181, CD).

¿Los jueces de las Altas Cortes son el reflejo de la composición del Consejo Nacional de la Magistratura?

Son múltiples las posiciones de diversos actores que dan respuesta a esta pregunta, que para muchos incluso parecería capciosa. Y es que, a pesar de quienes históricamente han compuesto el CNM, desde ANJE hemos manifestado la responsabilidad que tiene cada miembro de deliberar con imparcialidad para seleccionar profesionales del derecho que respondan a las necesidades de la materia del tribunal al que pertenecerían.

Entendemos que no existe una fórmula perfecta para la integración de los miembros del CNM, por lo que será siempre un reto contar con un proceso de selección en el que todos los actores interesados en el proceso – incluyendo al público en general – resulten conformes con los resultados (Ver página ANJE “Nuevos jueces, más independencia de mayo 2017 en www.anje.org). Sin embargo, consideramos vital contar con mecanismos que otorguen un equilibrio o contrapeso a la composición del CNM, con un proceso abierto y detallado, que recoja disposiciones de **TRANSPARENCIA y PARTICIPACIÓN**.

Transparencia y participación:

Contar con mecanismos de transparencia para la selección de los jueces permitirá elevar la credibilidad y confianza de los diversos sectores en las decisiones de los miembros del Consejo y evidenciar su interés en mejorar la institucionalidad del país. Es vital, que la ciudadanía cuente con métodos de participación de cara al proceso pues son los jueces del TC y de la SCJ quienes tendrán que fallar sobre temas conflictivos que hoy día nos afectan a todos.

Retos del Consejo Nacional de la Magistratura:

Los miembros del CNM poseen retos importantes de cara a la evaluación de desempeño de casi la totalidad de los jueces de la SCJ, ya que:

1. El actual Reglamento Evaluación de Desempeño de los jueces de la SCJ (CNM-2-11) es ambiguo.
2. Se limita a enumerar apenas 8 criterios de evaluación y dispone en breves líneas que el juez deberá someterse a una entrevista personal ante el Consejo y responder a sus interrogantes.
3. No ofrece mayores detalles sobre el procedimiento a seguir desde la convocatoria, postulación e incluso deliberación del Consejo, como se dispuso por ejemplo en la convocatoria del 2017 (Ver Reglamento 1-17). Por todas las razones anteriormente citadas elaboramos la presente página para proponer algunos mecanismos de transparencia y participación que entendemos deben introducirse en la modificación del Reglamento CNM-2-11.

PARA ANJE UN PROCESO TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO CONSISTE EN:



Por un lado, entendemos que, las vacantes del TC deben completarse con profesionales de sobrada experiencia y trayectoria de independencia que agreguen valor a la actual composición del mismo. Y no menos importante, que estén en la capacidad de garantizar la supremacía de la constitución, la defensa del orden constitucional y la proyección de los derechos fundamentales, según dispone la Constitución (Art. 184).

Por otro lado, somos de opinión que, la reelección de un juez de la SCJ envía un mensaje contundente a la población de que dicho juez ha estado administrando justicia sin cuestionamiento alguno, por lo tanto, como buen sabio y evaluador, el Consejo debe apalancarse de herramientas que le permitan justificar ante la ciudadanía su decisión de reelegir o separar del cargo a un juez.